

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

190**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 556 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rosa María Sacristán Galán, contra la empresa “Actividades y Proyectos de Negocio y Gestión, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 14 de julio de 2011.

La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que con fecha 13 de julio de 2011 ha tenido entrada en este Juzgado el anterior escrito que se une a estos autos, de lo que paso a dar cuenta a su señoría.—Doy fe.

Providencia

Magistrado-juez de lo social.—En Madrid, a 14 de julio de 2011.

Visto el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se tiene por interpuesto recurso de reposición, por doña Rosa María Sacristán Galán, contra diligencia de ordenación de fecha 15 de junio de 2011. Dese traslado de copia de lo presentado a las otras partes para que en el plazo de cinco días lo impugnen, si así les conviene, y una vez transcurrido este, dese cuenta para su resolución.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Actividades y Proyectos de Negocio y Gestión, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de octubre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/35.360/11)